

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0121, 0122 y 0123.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve.

Vista las tres solicitudes de información pública, recibidas por medio electrónico de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, identificadas con el número MH-2019-0121, MH-2019-0122 y MH-2019-0123 presentadas todas por el ciudadano [REDACTED] mediante las cuales solicita:

1. Con base al Instructivo No DGCG-01/2008, solicito a ustedes, los montos bajo los códigos de Fuente de Recurso 110 y 111, de cada una de las 262 municipalidades de El Salvador desglosado por año de 2014 a 2019 y por municipalidad.
2. Solicito a ustedes, el monto total del presupuesto de cada una de las 262 municipalidades de El Salvador desglosado por año de 2014 a 2019.
3. Solicito a ustedes, el monto total de remuneraciones según cada presupuesto de cada una de las 262 municipalidades de El Salvador desglosado por año de 2014 a 2019.

CONSIDERANDO:

I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que el solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha dos de abril del presente año, en el que expresa que desiste de dichas solicitudes, en tal sentido dejarlas sin efecto.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que el solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con los trámites de las solicitudes antes relacionados esta oficina considera pertinente acceder a lo solicitado por el peticionario.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **TIÉNESE POR DESISTIDAS** las peticiones efectuadas por **el solicitante**; mediante la cuales requirió información.
- II) **NOTIFÍQUESE**.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

